



Ayuntamiento de Ólvega

NUEVAS DISPOSICIONES PROCESO DE “DESESCALADA”

En virtud de las nuevas disposiciones, a partir de hoy día 25 de mayo existe **libertad de circulación por la provincia**, sin perjuicio de las excepciones que justifiquen el desplazamiento a otra parte del territorio nacional por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza.

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, en particular en lo relacionado con el mantenimiento de una distancia de seguridad de al menos dos metros, higiene de manos y uso de mascarilla.

Los grupos deberían ser de un máximo de diez personas, excepto en el caso de personas convivientes.

No será de aplicación a la práctica de actividad física no profesional la limitación de realizarla de manera individual, como regía hasta ahora, debiendo eso sí, seguir las medidas de seguridad e higiene establecidas.

Con efectos desde el día 1 de junio de 2020, el **cómputo de plazos administrativos** que hubieran sido suspendidos **se reanudará, o se reiniciará**, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Lo que informo para general conocimiento.

Ólvega, 25 de mayo de 2020

La Alcaldesa,
Elia Jiménez Hernández.

Ayuntamiento de Ólvega

Plaza de la Constitución, 1, Ólvega. 42110 (Soria). Tfno. 976192525. Fax: 976196071



Cód. Validación: 3XZZ4T9K9KQSR9A32GA3AHZZG | Verificación: <https://olvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1